



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante decreto de fecha 9 de agosto de 2022, se ha acordado la delegación de funciones de la Alcaldía, a favor del primer teniente de alcalde don Marcos Peña Varó, durante los días 18 a 30 de agosto de 2022, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Briviesca, a 10 de agosto de 2022.

El alcalde,
Álvaro Morales Álvarez